

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G06381891 SINDICATO PROFESORADO EXTREMEÑO

Dirección: Avenida DE EUROPA, Bloque: 5, Piso: E

Badajoz 06004 (Badajoz-España)

Teléfono de contacto: 605265589

Correo electrónico: badajoz1@sindicatopide.org

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE21e00009208209

Fecha y hora de presentación: 02/06/2021 13:33:42

Fecha y hora de registro: 02/06/2021 13:33:42

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: A11003794 - Secretaría General de Educación

Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura

Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: Registro_SGE_interinos_1_sep_2021

Expone: Que en el DOE del 2 de junio de 2021 se ha publicado la Resolución de 25 de mayo de 2021 relativa al calendario escolar del curso 2021-2022, regulando en el punto Tercero:

1. "El curso escolar se iniciará el 1 de septiembre de 2021 y finalizará el 31 de agosto de 2022".
2. "Todos los funcionarios docentes de los centros educativos extremeños de niveles no universitarios iniciarán el día 1 de septiembre de 2021 las actividades de organización y planificación del curso 2021/2022, así como las tareas específicas de programación, realización de pruebas y evaluación, y cuantas acciones la dirección del centro entienda necesarias para la adecuada planificación y puesta en marcha del curso".

Que habrán de incorporarse asimismo TODOS los funcionarios interinos con vacante el mismo día 1 de septiembre y no otro, para no ser discriminados, ya que al igual que los de primaria, los nombramientos de los docentes de secundaria deben de ser también desde el día 1 de septiembre con carácter general.

Que los interinos de secundaria que en el curso 2021-2022 obtengan vacante por primera vez o en el curso anterior hayan finalizado antes del mes de septiembre por otra casuística, comenzarían el día 4, en contradicción con la Sentencia nº 60 de marzo 2020 ganada por los servicios jurídicos de PIDE y los Autos favorables de extensión de la misma obtenidos del Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Mérida, que falla que la incorporación debe de ser el día 1 de septiembre, tanto para docentes de primaria como de secundaria.

Que, mantener la fecha de incorporación el día 4 para estos interinos provocaría que demanden de nuevo a la Consejería de Educación por los tres días en los que no serán nombrados y no se incorporarán a sus destinos.

Solicita: Que TODOS los docentes interinos con vacante sean nombrados el día 1 de septiembre de 2021.

Documentos anexados:

Registro_SGE_interinos_1_sep_2021 - Registro_SGE_interinos_1_sep_2021.pdf (Huella digital:
711980b76124b5772cce24438c0a76b6734a1a90)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro